



San Rafael, 17 de Diciembre de 2014

Ingeniero

**FERNANDO PATRICIO ALVAREZ FREIRE**

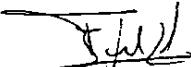
Ciudad.-

Tengo a bien informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de **TECNOLOGÍAS Y PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN TPC Cía. Ltda.**, en sesión de 15 de Diciembre de 2014, por unanimidad se eligió a Usted para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de cuatro años.

**TECNOLOGÍAS Y PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN TPC Cía. Ltda.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de Abril del 2007, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumíñahui el 16 de mayo del 2007.

Hago votos por el éxito en su gestión.

Atentamente,

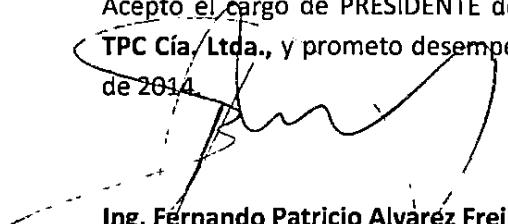


Ing. María Florencia Cordero Baquero

CI: 050197185-7

Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de **TECNOLOGÍAS Y PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN TPC Cía. Ltda.**, y prometo desempeñarlo legal y debidamente.- San Rafael, a 17 de Diciembre de 2014



Ing. Fernando Patricio Alvarez Freire

CI. 1703830461

Presidente



RUMINAHUI  
Registro Municipal de la  
Propiedad y Mercantil



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento PRESIDENTE de la Compañía TECNOLOGIAS Y PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION TPC CIA LTDA., designado para un período estatutario de CUATRO (04) años conforme se desprende de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de quince de diciembre del dos mil catorce, a favor del señor ALVAREZ FREIRE FERNANDO PATRICIO portador de la cédula de ciudadanía No 1703830461, en el

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No 180

Viernes 20 de febrero del 2015, 8:41:22

### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

LA REGISTRADORA SUBROGANTE  
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable - JAIME SALAZAR

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

X Dr. ANDRES VELASCO

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1º  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
En - 1 - foja(s). Quito a 24 MAR 2015



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO